

DECRETO N°

911

TEMUCO,
VISTOS:

07 DIC. 2016

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 4.089, del 14 de diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2016.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de 25 de noviembre de 2016, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre	RICHARD ENRIQUE MAGÑIN MILLAN		Rut:
Funciones Específicas:	Apoyar al profesional médico en la atención de pacientes en el SAPU Labranza, lo que contempla:		
	<ul style="list-style-type: none"> - Recepción e inscripción de pacientes al Servicio de Urgencia - Control de signos vitales - Aplicación de tratamientos inyectables u orales. - Curaciones - Entrega de información y orientación al paciente y/o acompañante - Dispensación de medicamentos en el botiquín de SAPU - Acompañar, asistir y entregar al paciente en el Hospital, que por indicación médica, es derivado en la ambulancia del servicio. 		
Monto Total	\$28.632.-		
Período	26.11.2016	Hasta	26.11.2016
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"		Nombre: Programa SAPU Labranza
Centro Costo	32.02.00		

2.- El monto total a referendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 Subprograma "2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2016 es de \$26.632 (veintiséis mil seiscientos treinta y dos pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

99

DIR. DE PLANIFICACION:
DIRECCION DE SERVICIOS DE ATENCION PRIMARIA MUNICIPAL
Departamento de Salud Interdependiente

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

REF. 5611 30/11/2016